

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Cédula de identidad para extranjeros (obtención y renovación)

Última actualización: 26 octubre, 2023

Descripción

Es el **documento oficial que acredita la identidad de una persona extranjera**. Entre los datos que contiene, están el nombre completo, nacionalidad, visa, Rol Único Nacional (RUN) y sexo, además de la foto, firma y huella dactilar.

Importante:

- El documento debe ser tramitado (**solicitar cita a través de reserva de hora**) dentro de los **30 días** contados **desde la fecha de entrada en vigencia del respectivo permiso de residencia**.
- Si se solicita fuera de ese plazo, previamente, **deberá sancionarse y pagar la multa correspondiente**.
- Si perdió su cédula de identidad, puede **solicitar una reimpresión**.

Revise si tiene la habilitación para obtener o renovar la cédula de identidad. La solicitud se puede realizar durante todo el año en las **oficinas del Registro Civil que tienen atención para personas extranjeras**. Debe **agendar una hora de atención** (en el sistema solo se muestran las oficinas que están disponibles con agendamiento).

De acuerdo con el [artículo 43 de la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería](#), toda **cédula de identidad de una persona extranjera mantiene su vigencia**, siempre y cuando **acredite que cuenta con una solicitud de visa o residencia en trámite, o hasta que la autoridad migratoria resuelva la respectiva solicitud**.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas extranjeras a quienes se les haya otorgado un permiso de residencia a través del Servicio Nacional de Migraciones (ex Departamento de Extranjería y Migración).

No se otorga el documento a personas extranjeras que:

- Sean titulares de una visa de residente oficial. Sin embargo, podrá obtenerla acompañando, en su solicitud de cédula, la autorización otorgada por la dirección del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).
- Sean titulares de una tarjeta de turismo o de tripulantes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solo si la persona está [habilitada en el sitio web del Registro Civil](#), podrá agendar o acudir a una oficina que atiende a personas extranjeras por orden de llegada, y entregar:
 - Imagen del resultado de la consulta (impresa o en el celular).
 - Copia de pasaporte o DNI.
- Si la persona no está habilitada, deberá regularizar su situación en el Servicio Nacional de Migraciones, a menos que cuente con una visa entregada por el consulado. En este caso, deberá presentar:
 - Fotocopias de la visa, pasaporte, entrada al país y certificado de registro de visa de la PDI.

Importante: si la persona que solicita la cédula de identidad es dependiente, debe adjuntar todos los documentos mencionados anteriormente, incluyendo los del o de la titular de la visa.

Primera solicitud de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras con Residencia Definitiva:

- Solo si la persona está [habilitada en el sitio web del Registro Civil](#), podrá agendar o acudir a una oficina que atiende a personas extranjeras por orden de llegada, y entregar:
 - Hoja de datos del pasaporte, DNI o título de residencia si es primera filiación.

Renovación de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras con Residencia Definitiva:

- No es necesario ningún documento.

Importante: la cédula de identidad para personas extranjeras tendrá la misma validez que su permiso de residencia. En el caso de los y las titulares de Residencia Definitiva, la validez será de cinco años.

Requisitos para obtener la cédula de identidad para extranjeros con Visa Dependiente:

- Solo si la persona está [habilitada en el sitio web del Registro Civil](#), podrá agendar o acudir a una oficina que atiende a personas extranjeras por orden de llegada, y entregar:
 - Hoja de datos del pasaporte, DNI o título de residencia, y registro de visa de la PDI (si es primera filiación). Además, de los mismos documentos del titular de la visa. En el caso de ser renovación, no se requiere presentar documentación.

Importante: la cédula de identidad para personas extranjeras tendrá una validez igual al de su respectiva visa, salvo en el caso de los titulares de Residencia Definitiva, en el que su duración será de cinco años.

Casos especiales:

- Las personas de nacionalidad argentina que sean titulares de la tarjeta de trabajadora o trabajador temporario podrán presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) en lugar del pasaporte.
- Si el o la solicitante excedió el plazo de 30 días para solicitar su cédula, debe obtener previamente una autorización especial del Servicio Nacional de Migraciones, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública o de la intendencia regional respectiva, o un comprobante de sanción o amonestación por este atraso.

Profesionales con títulos obtenidos en Chile:

Si desea que su profesión aparezca en su cédula de identidad, debe presentar el documento original del título o certificado de título con una copia simple al momento de renovar su cédula de identidad. Lo mismo aplica para los documentos relativos a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Corte Suprema.

También puede presentar un certificado de título con firma electrónica que contenga un código de verificación para realizar su validación.

Profesionales con títulos obtenidos en el extranjero:

\$4.270.

¿Qué vigencia tiene?

La cédula de identidad tendrá la misma vigencia que el permiso de residencia, excepto en el caso de los titulares de Residencia Definitiva, que tendrá una duración de cinco años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Reservar hora para obtener o renovar cédula de identidad de manera presencial:

1. Haga clic en "Reservar hora".
2. Una vez en el sitio web del Registro Civil, haga clic en "Cédula y pasaporte" y luego en "Primera obtención - extranjero" o en "Renovación cédula - extranjero", según sea su caso.
3. Seleccione región y comuna donde desea realizar el trámite, y haga clic en "Buscar".
4. Complete sus datos personales, y haga clic en "Confirmar reserva".
5. Como resultado del trámite, habrá reservado una hora para obtener o renovar su cédula de identidad.

En oficina:

1. [Consulte si tiene la habilitación para obtener o renovar la cédula de identidad.](#)
2. Reúna los documentos requeridos.
3. Diríjase a una [oficina del Registro Civil](#) autorizada para emitir cédula de identidad para extranjeros. En algunas oficinas [debe agendar una hora de atención](#) (en el sistema se muestran solo las oficinas disponibles con agendamiento).
4. Explique el motivo de su visita.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento de identidad, el cual podrá retirar en un plazo aproximado de 20 días hábiles.

Importante:

- Consulte el [estado de su solicitud](#).
- Para más información, puede llamar al 600 370 2000.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3337-cedula-de-identidad-para-extranjeros-obtencion-y-renovacion>